No. GS- 2024- - Pasto - Nariño

Pasto, 14 de agosto de 2024

Señor coronel
HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA
Comandante Policía metropolitana de san juan de pasto
CL 18 47 - 160 BARRIO TOROBAJO
San Juan de Pasto - Nariño

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 94-8-10069-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/07/2024	Hasta	31/07/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante comunicación oficial No. GS-2023-066201-MEPAS del 30/10/2023, el señor Coronel ÁNGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisora del contrato a la señorita teniente MARIA ELENA MENESES BASTIDAS, comandante Estación de Policía Nariño.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:

Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 08

1. Informe de supervisión de periodo comprendido entre 01/11/2023 y 30/11/2023, presentado mediante comunicado N° GS-2023-072361 del contrato No 94-8-10069-23-MEPAS-ENARINO del 01/12/2023.
2. Informe de supervisión de periodo comprendido entre 01/12/2023 y 31/12/2023, presentado mediante comunicado N° GS-2023-076543 del contrato No 94-8-10069-23-MEPAS-ENARINO del 31/12/2023.
3. Informe de supervisión de periodo comprendido entre 01/01/2024 y 31/01/2024, presentado mediante comunicado N° GS-2024-007399 del contrato No 94-8-10069-23-MEPAS-ENARINO del 06/02/2024.
4. Informe de supervisión de periodo comprendido entre 01/02/2024 y 29/02/2024, presentado mediante comunicado N° GS-2024-013812 del contrato No 94-8-10069-23-MEPAS-ENARINO del 01/03/2024.
5. Informe de supervisión de periodo comprendido entre 01/03/2024 y 30/03/2024, presentado mediante comunicado N° GS-2024-021686 del contrato No 94-8-10069-23-MEPAS-ENARINO del 01/04/2024.
6. Informe de supervisión de periodo comprendido entre 01/04/2024 y 30/04/2024, presentado mediante comunicado N° GS-2024-031068 del contrato No 94-8-10069-23-MEPAS-ENARINO del 08/05/2024.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante el acta No. 076 del 13/08/2024, se dejó constancia documental de la reunión de coordinación celebrada entre el contratista y la supervisión del contrato u orden de compra, en la cual se recordó por parte de la supervisión al contratista el control del suministro de combustible realizado mensualmente, mediante la comparación de los soportes (Boucher y/o formato adicional de suministro de combustible), planillas (1LA-FR-0067) de control de los consumos que se han autorizado por parte del Supervisor del contrato y sus respectivas copias en la estación de abastecimiento, teniendo en cuenta que correspondan debidamente la firma y la cantidad de combustible autorizado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Si cumplió
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Si cumplió
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Si cumplió
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Si cumplió
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Metropolitana de San Juan de Pasto o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.	SI	Si cumplió
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Si cumplió
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Si cumplió
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Si cumplió
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Si cumplió
10. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	Si cumplió
11. El contratista se compromete a realizar capacitaciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejos de residuos sólidos líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	SI	Si cumplió
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Si cumplió

	La firma oferente garantiza el suministro de combustible en estaciones de servicio de su propiedad o filiales, las cuales deben estar ubicadas en los sitios preestablecidos por la Policía Nacional, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones policiales. Las estaciones de servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehículos de la Policía Nacional, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos. Así mismo garantiza que cuenta con puntos de distribución para suministro de combustible con el personal necesario y cubrimiento en las zonas de la ciudad establecidas por la Policía Nacional, Municipio de San Juan de Pasto lote 1 combustible: Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, lote 2 combustible: Base de Departamento de Policía de Nariño y plana mayor, lote 3 combustible: Unidad Prestadora de Salud Nariño, para el Municipio de Nariño, lote 4 combustible: Estación de Policía Nariño, Para el municipio de Chachagüí, lote 5 combustible: Estación de Policía Chachagüí, Para el municipio de Tangua, lote 6 combustible: Estación de Policía Tangua, Para el municipio de Yacuanquer y lote 7 combustible: Estación de Policía Yacuanquer. Para lo cual presentará un listado con las estaciones de servicio dentro y fuera de la ciudad que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego a fin de que el supervisor del contrato seleccione en cuales de ellas será prestado el servicio, igualmente hará los cambios que la Policía Nacional considere necesarios en razón de su función o medidas de seguridad. Teniendo en cuenta análisis de la oferta del mercado, el contratista si no cuenta con instalaciones de propiedad en los municipios de San Juan de Pasto, Nariño, Chachagui, Tangua y Yacuanquer, podrá generar una alianza comercial que garantice el cumplimiento del objeto del contrato, conservando la ejecución general del mismo y la responsabilidad ante la entidad estatal contratante, por el cumplimiento íntegro de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado. Teniendo en cuenta la cantidad de los vehículos objeto del suministro de combustible, y el servicio que presta la Policía Nacional el cual debe ser ágil y oportuno, la empresa contratante deberá prestar el servicio de suministro de manera permanente, con el objeto de evitar retrasos y desplazamientos innecesarios que puedan afectar la prestación del servicio.		Se realizó en la Estación Porvenir S.A.S Estadio
2.	EQUIPOS GRUPO 1 Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7 - GRUPO 2 Dando cumplimiento al Manual Logístico en su numeral 5.7.1. "Controles en el suministro de combustible" el oferente garantiza que cuenta con los dispositivos electrónicos necesarios para ser instalados en cada uno de los vehículos que requiera el aprovisionamiento de combustible. Así mismo el oferente debe contar con equipos y/o implementar (Lector de dispositivo electrónico, impresoras, servidores) que suministren el tipo de combustible y la cantidad programada para cada vehículo (Manual Logístico en su numeral 5.7.1.), identificando por parte del funcionario de la empresa oferente (Islero), que sea el vehículo autorizado por la Policía Nacional, apoyándose en el sistema de información que proporciona el DISPOSITIVO. ELECTRÓNICO para lo cual los elementos instalados deben estar en red, a través de un control automático entre vehículo – surtidor – base de datos; lo anterior se instalarán sin costo para la Institución. NOTA: se exceptúa los Municipios de Nariño, Chachagüí, Tangua, Yacuanquer, Distrito 1 Municipio de Ipiales ya que el oferente no cuenta con el Sistema de dispositivo electrónico Chip Button, para lo cual los señores supervisores de los lotes ejercerán el control del suministro del combustible del parque automotor asignado a las estaciones mediante vale y planilla según lo establece el instructivo 004 DIRAF – PLANE 70 del 04/03/2022 "Lineamientos para la administración de Bienes y Servicios del componente Logístico en la Policía Nacional". La firma oferente garantiza que las estaciones de servicio cuentan con un sistema de seguridad (circuito cerrado de Televisión - CCTV) , las cuales monitorearán las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro de combustible, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna irregularidad en el abastecimiento de los vehículos, al igual tendrá un sistema de respaldo, donde quede registrado una copia (back-up) del monitoreo, con el fin de prever problemas del sistema principal, deberá registrar y conservar la información durante el periodo de contratación. (se exceptúa los Municipios de Ipiales)	SI	Se realiza abastecimiento de combustible con dispositivo electrónico Chip, contando con los necesarios para el cumplimiento a lo establecido en el contrato, los cuales se encuentran debidamente programados de acuerdo a lo establecido en el Manual Logístico
3.	CAPACITACIÓN	SI	Si cumplió

satisfacción al respaldo comprobante, firma, post firma, cédula de ciudadanía y huella del Conductor, lo cual será verificado por el supervisor del contrato en el momento de realizar la conciliación para realizar el proceso de facturación, los cuales deben quedar bajo custodia de la estación de servicio para posibles auditorias de control.

10. El sistema CHIP BUTTON debe contar con una programación que se ajuste a las necesidades y requerimientos de la Policía Nacional, los cuales están enmarcados a los lineamientos del manual Logístico como controles preventivos así:
    01. 01 suministro diario
    02. kilometraje recorrido por galonaje suministrado
    03. identificación del automotor
    04. fecha y hora de suministro

    Cantidad de Galones de suministro por tipo automotor

GASOLINA

No.	Tipo de vehiculo	Cantidad de galones	Máximo de visitas semanales Administrativo	Operativo
1	Motos hasta 199 cc	1	5	7
2	Motos de 200 cc a 400 cc	1.5	5	7
3	Motos y Cuatrimotos de 401 cc a 700 cc	2	5	7
4	Motos y Cuatrimotos de 701cc en adelante	3	5	7
5	Automóvil hasta 1200 cc	3	5	7
6	Automóvil de 1201 cc a 1800 cc	4	5	7
7	Automóvil de 1801 cc en adelante	5	5	7
8	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros hasta 3000 cc	5	5	7
9	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros de 3001 cc en adelante	6	5	7
10	Vehiculos blindados	6	5	7
11	Vehiculos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 3500 a 5000 cc	8	5	7
12	Vehiculos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 5001 cc a 8000 cc	10	5	7
13	Vehiculos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 8001 cc en adelante	12	5	7

ACPM – DIESEL

No.	Tipo de vehiculo	Cantidad de galones	Máximo de visitas semanales	
			Administrativos	Operativos
1	Automóvil hasta 1200cc	2	5	7
2	Automóvil de 1201 cc a 1800 cc	3	5	7
3	Automóvil de 1801cc en adelante	4	5	7
4	Vehiculos blindados nivel III y IIIA	5	5	7
5	Vehiculos blindados nivel VI y V	8	5	7
6	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros hasta 3000 cc	4	5	7

No.	Tipo de vehiculo	Cantidad de galones	Máximo de visitas semanales	
			Administrativos	Operativos
7	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros de 3001 cc en adelante	5	5	7
8	Vehiculos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 3500 a 5000 cc	7	5	7
9	Vehiculos pesados (buses-busetas-camiones-grúas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 5001 cc a 8000 cc	8	5	7
10	Vehiculos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 8001 cc en adelante	10	5	7
11	Tanquetas personal y lanza agua de 4000 a 6000 cc	8	5	7
12	Tanquetas personal y lanza agua de 6001 cc en adelante	10	5	7

TABLA DE RENDIMIENTO (Km/Gal) GASOLINA

No.	Tipo de vehiculo	Rendimiento Km/Gl
1	MOTOS HASTA 199 CC	140
2	MOTOS DE 200CC A 300CC	100
3	MOTOS 301CC A 650CC	60
4	MOTOS 651CC A 1200CC	55
5	AUTOMOVIL HASTA 1200CC	60
6	AUTOMOVIL DE 1201CC A 1600CC	35
7	AUTOMOVIL DE 1601CC EN ADELANTE	30
8	CAMPEROS- CAMIONETAS HASTA 3000CC	25

SI

Si cumplió

	el objeto de verificar y realizar las pruebas de la instalación del dispositivo, en cada uno de los lotes u otra instalación determinada por el Supervisor del Contrato según el volumen y tipo de vehículos a reemplazar el dispositivo, así mismo, la firma oferente suministrará los elementos necesarios para la instalación de los dispositivos para cada vehículo que ingrese con posterioridad al periodo de transición con personal de la Institución (bases para dispositivo, brocas y remaches, pegantes, etc.). NOTA: se exceptúa la Estación de Policía Nariño, Chachagui, Tangua, Yacuanquer, Distrito 1 Municipio de Ipiales, Teniendo en cuenta que el oferente no cuenta con el Sistema de dispositivo electrónico Chip Button, para lo cual los señores supervisores de los lotes ejercerán el control del suministro del combustible del parque automotor asignado a las estaciones mediante vale y planilla según lo establece el instructivo 004 DIRAF – PLANE 70 del 04/03/2022 "Lineamientos para la administración de Bienes y Servicios del componente Logístico en la Policía Nacional".		
15.	La firma oferente, unificará mensualmente el precio para cada tipo de combustible en cada una de las estaciones de servicio en que se pacte el suministro del mismo, para el lote No 1, 2 y 3 se tendrá en cuenta que el precio de los combustibles (gasolina corriente y diésel Premium) regulado mediante resolución por el Ministerio de Minas y Energía; para los lotes 4,5,6 Y 7, el sistema de información de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo del Ministerio de Minas y Energía SICOM. Será posible realizar lo anteriormente mencionado toda vez que la Plataforma SICOM regula los valores de combustible a nivel nacional y en el caso del Departamento de Nariño el combustible es subsidiado. NOTA: de acuerdo a las necesidades de la Policía Nacional en especial las de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se tomará como valor real el precio establecido en la plataforma SICOM, para los lotes 4, 5, 6 y 7.	SI	Si cumplió
16.	La firma oferente deberá mantener el descuento ofrecido por galón de combustible suministrado durante la ejecución del contrato. En caso de utilizar el plan de contingencia con estaciones diferentes a las pactadas, el oferente mantendrá precio regulado por el Ministerio de Minas y Energía, más el descuento ofertado por galón de combustible suministrado previa coordinación con el supervisor de contrato y/o quien haga sus veces con el objetivo de evitar retrasos en la prestación del servicio.	SI	Si cumplió
17.	La firma oferente deberá hacer llegar como mínimo dos veces por vigencia, la supervisión efectuada por parte del ente regulador (Alcaldía Local, secretaria de Hacienda o Superintendencia de Industria y Comercio) de la calibración de equipos y calidad del producto de cada una de las Estaciones pactadas para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1521 del 04 de agosto de 1998, no cuenta con artículo para lo antes mencionado.	SI	Si cumplió
18.	En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo al que se la haya suministrado el combustible y como resultado de la investigación practicada por parte de los peritos especialistas para tal fin y con la supervisión por parte del supervisor del contrato, se determine que la causa de la misma fue originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de la reparación.	SI	Si cumplió
19.	La firma oferente se compromete a realizar cobros del combustible suministrado en periodo mensual, expidiendo una factura por cada lote y estaciones de servicio habilitadas para tal fin, anexando el listado de precios y márgenes de comercialización vigentes para el periodo facturado a cada supervisor del contrato, junto con la copia de la resolución de precios vigentes para el mes publicado por el Ministerio de Minas y Energía en su página web; al igual se compromete a reconocer las notas crédito o débito que por diferencias o inexactitudes en los precios o volúmenes se reflejen en la factura, estas notas se aplicaran en el corte siguiente a la fecha de solicitud de la misma, teniendo en cuenta los antecedentes anexos por parte de la Institución.	SI	Si cumplió
20.	La firma oferente se compromete a mantener bajo custodia los comprobantes o recibos de consumo, los cuales deberán estar en orden cronológico, pudiendo ser solicitados en forma selectiva por estaciones de servicio, por el supervisor del contrato a fin de ser revisados. Cada comprobante o recibo debe cumplir con las condiciones establecidas por la Policía Nacional en cada uno de los lotes (Numeral ocho (8) Condiciones Técnicas). El comprobante o recibo que no presente los requisitos descritos, no será contabilizado ni cancelado; al igual hará llegar el listado mensual por consumos diferentes a los programados.	SI	Si cumplió
21.	La firma oferente nombrará un funcionario de la empresa debidamente facultado con disposición permanente y poder de decisión para resolver con prontitud cualquier circunstancia que se presente dentro de la ejecución del contrato.	SI	Si cumplió
22.	La firma oferente deberá aceptar que, en cualquier tiempo, a la Policía Nacional en cada uno de los lotes realice auditoría a las estaciones de servicio, a fin de controlar el óptimo suministro de combustible, su calidad y la infraestructura, las cuales pueden en forma directa o indirecta ser realizados por un tercero contratado para tal fin.	SI	Si cumplió

Para efectos de verificación de la experiencia requerida se encuentra establecida en el Anexo No. Dos (2) "Condiciones Técnicas", del presente estudio previo y se evaluara como cumple o no cumple		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.

- Se deja constancia que a partir del día 19 de marzo de año 2024 se realizó el respectivo cambio de precios debido a la actualización del sistema sicom.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (273) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (60) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional –Policía Metropolitana de San Juan de Pasto cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Se realizarán cortes mensuales y/o proporcionales en contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
- Cumplir con el procedimiento establecido en la circular 016 del 09/03/2021 SIF NACION

"El contratista favorecido deberá, de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho turno, para el debido proceso de pago".

1.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 14.300.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 11.721.004,78	82%
Valor total facturado	$ 1.321.004,78	9%
Valor facturado pendiente de pago	$ 1.321,004,78	9%
Valor pagado	$ 10.400.000,00	73%
Valor pendiente de entrega	2.578.995,22	18%

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
ESTACION DE POLICIA NARIÑO

Fecha:	San Juan de Pasto, 13 de agosto de 2024		
Hora de inicio:	11:00 horas	**Hora de finalización:**	12:00 horas
Lugar:	Estación de Servicio Porvenir Estadio		

ACTA - 076 – DISPO-CHACHAGUI-ESTOP NARIÑO 2.54

ACTA QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DE LA SEÑORITA SUPERVISORA DEL CONTRATO Y EL RESPONSABLE DE COMBUSTIBLE, A LA ESTACION DE SERVICIO PORVENIR COLOMBIA CON EL FIN DE VERIFICAR Y REALIZAR LOS RESPECTIVOS CONTROLES EN REFERENCIA AL PRECIO DEL COMBUSTIBLE SEGÚN LA RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIAS DE ACUERDO A LO FACTURADO VS BOUCHER, VALES Y PLANILLAS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL PERIODO 01/07/2024 AL 31/07/2024 DEL CONTRATO NO. 94-8-10069-23.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

DESARROLLO

Verificación de asistentes

En las instalaciones de la E.D.S Porvenir Colombia el día 13/08/2024, siendo las 08:00 horas, la señorita Teniente MARIA ELENA MENESES BASTIDAS, Supervisora del Contrato número **94-8-10069-23**, y el señor Intendente WINERTH ARLETY LOPEZ REY responsable combustibles Estación de Policía Nariño, celebrado entre la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, y la empresa Inversiones Porvenir Colombia, realiza la visita a la Estación de Servicio Porvenir Colombia, con el fin de realizar los respectivos controles en referencia al precio del combustible según la Resolución del Ministerio de Minas y Energías de acuerdo a lo facturado vs Voucher, vales y planillas del suministro de combustible, del periodo 01/07/2024 al 31/07/2024 del contrato No. 94-8-10069-23.

1. **Lectura del acta anterior**

- Acta 070 del 12 de Julio del 2024

2. **Verificación de los compromisos**

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Verificar que la cantidad facturada sea acorde a la cantidad suministrada, del mismo modo realizar la entrega de los soportes Vouchers a la estación de servicio una vez verificados.	**TE MARIA ELENA MENESES BASTIDAS**	**PERMANENTE**

ACTA - 076 – DISPO-CHACHAGUI-ESTPO NARIÑO 2.54 ACTA QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DE LA SEÑORITA SUPERVISORA DEL CONTRATO Y EL RESPONSABLE DE COMBUSTIBLE, A LA ESTACION DE SERVICIO PORVENIR COLOMBIA CON EL FIN DE VERIFICAR Y REALIZAR LOS RESPECTIVOS CONTROLES EN REFERENCIA AL PRECIO DEL COMBUSTIBLE SEGÚN LA RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIAS DE ACUERDO A LO FACTURADO VS BOUCHER, VALES Y PLANILLAS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL PERIODO 01/07/2024 AL 31/07/2024 DEL CONTRATO NO. 94-8-10069-23.

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
3. Verificar que la cantidad facturada sea acorde a la cantidad suministrada, del mismo modo realizar la entrega de los soportes vouchers a la estación de servicio una vez verificados.	**TE MARIA ELENA MENESES BASTIDAS**	**PERMANENTE**
4. Verificar los precios del combustible de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Minas y Energías.	**TE MARIA ELENA MENESES BASTIDAS**	**PERMANENTE**

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes.

CONVOCATORIA
No aplica.

IT. WINERTH ARLEY LOPEZ REY
Representante Combustible Nariño

TE. MARIA ELENA MENESES BASTIDAS
Supervisor Contrato N.º **94-8-10069-23**

Anexo: (listado en 0 folio(s))

Elaborado por: PT DANILO HERNAN SANTACRUZ E
Revisado por: TE. María Elena Meneses Bastidas
Fecha de elaboración: 13-08-2024
Ubicación: Actas de instrucción \ 2024

Carrera 2 5-31 Barrio Corazón de Jesús
Teléfono: 3218431166
mepas.enarino@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ciudad y fecha:	San Juan de Pasto, 13/08/2024
Unidad:	Metropolitana de San Juan de Pasto
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-8-10069-23
Constancia de recibido No.	09
Contratista:	Estaciones de Servicio Inversiones Porvenir S.A.S
NIT del contratista:	900.403.146-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	LOTE IV SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y SUS ESTACIONES DE POLICIA, BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, DISTRITO DE POLICIA IPIALES, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO, COMISIÓN DE SERVICIO Y/O DE PASO POR LAS DIFERENTES UNIDADES
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	TOTAL $ 1.819.585.741,29 ASIGNADO A LOTE IV ESTACION NARIÑO $ 14.300.000,00 VIGENCIA 2023 $ 2.600.000,00 VIGENCIA 2024 $ 7.800.000,00 Valor adición Nº3 $3.900.000,00
Plazo de ejecución:	Vigencia 2023 01/11/2023 al 31/12/2023 Vigencia 2024 01/01/2024 al 30/06/2024 Prorroga 1 del 01/07/2024 al 30/09/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Pasto - Nariño
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	No aplica

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

No.	Obligaciones Del Contratista Legales	CUMPLIÓ Si _ No _	Observaciones y Evidencias
1.	Cumplir con el objeto contractual.	SI	Si cumplió
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Si cumplió
3.	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Si cumplió
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Si cumplió
5.	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Metropolitana de San Juan de Pasto o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.	SI	Si cumplió
6.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Si cumplió
7.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Si cumplió
8.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Si cumplió
9.	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Si cumplió
10.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	Si cumplió
11.	El contratista se compromete a realizar capacitaciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejos de residuos sólidos líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	SI	Si cumplió
12.	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Si cumplió
13.	Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.3049 del 2014, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional). Además, cumplir con las normas legales existentes y/o vigentes y demás Leyes que modifiquen lo referente al medio ambiente, **1. Materia ambiental** NOTA: En todos los contratos, cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes como (Llantas, vehículos y motocicletas, pilas acumuladores y	SI	Si cumplió

POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

Recepción de bienes No. 009 / DISPO-CHACHAGUI-ESTOP NARIÑO 2.21

San Juan de Pasto, 13/08/2024
Hora: 10:30 horas
Lugar: Oficina Movilidad MEPAS.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 14:30 horas del día 13 de Agosto del año 2024, se reúnen la señorita Teniente MARIA ELENA MENESES BASTIDAS, Supervisora del Contrato número 94-8-10069-23 de fecha 01-11-2023, y el señor Intendente WINERTH ARLEY LOPEZ REY, Responsable procedimiento Combustible Nariño, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No 94-8-10069-23 MEPAS, factura FED1 774 del 08/08/2024, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega por parte del señor Intendente Jefe EDGAR ROLANDO ARTEAGA MORA, Almacenista MEPAS, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 94-8-10069-23 MEPAS de fecha: 01/11/2023

Plazo de ejecución del contrato Vigencia 2023 01/11/2023 al 31/12/2023 Cumplió: SI _X_ NO_____
Vigencia 2024 01/01/2024 al 30/06/2024 Cumplió: SI _X_ NO_____
Prorroga 2024 01/07/2024 al 30/09/2024 Cumplió: SI _X_ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: LOTE IV

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y SUS ESTACIONES DE POLICIA, BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, DISTRITO DE POLICIA IPIALES, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO, COMISIÓN DE SERVICIO Y/O DE PASO POR LAS DIFERENTES UNIDADES

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

FED1 774 del 08/08/2024

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	POLICIA NACIONAL	COMBUSTIBLE	31,50	CTE NARIÑO	13.658,00	$ 430.227,00
2	POLICIA NACIONAL	COMBUSTIBLE	104.00	ACPM NARIÑO	8.629,00	$ 897.416,00
Subtotal						$ 1.327.643,00
Descuentos						$ 6.638,22
Total Factura electrónica						$ 1.321.004,78

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos.

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS

NIT : 900,403,146 - 1
CL 36 39A 66 AUT SIMON
PASTO-NARIÑO - COLOMBIA
7225111
contabilidadeds@ibr.com.co
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4731 Tarifa 6,00

Cliente	POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO		
NIT	900,807,338 - 3	**Teléfono**	7224539
Dirección	CALLE 18 N° 47-160	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	PASTO-NARIÑO - COLOMBIA	**Centro Costo**	4
Correo	maria.meneses2891@correo.policia.gov.co	**Remisión**	164

FACTURA ELECTRÓNICA

FED1 774

Fecha y Hora de Factura

Generación	2024-08-08	18:00:25
Expedición	2024-08-08	18:02:07
Vencimiento	2024-09-08	

Item	ReferenciaDeFabrica	MarcaDelProducto	NombreDelProducto	Cant	V. Unit	Valor Total
1			GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	31.50	13,658.00	430,227.00
2			ACPM	104.00	8,629.00	897,416.00

Total Items 2

Total Bruto	1,327,643.00
DESCUENTO	6,638.22
Total a Pagar	**$ 1.321.004,78**

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Pasto Efectivo Cuota 1 F - 003- 774 Vence el 2024-09-08 1.321.004,78

VALOR EN LETRAS

Un Millon Trescientos Veintiun Mil Cuatro Pesos M/Cte Con 78/100

OBSERVACIONES

#$16-01-01-M17;94-8-10069-23;maria.meneses2891@correo.policia.gov.co#$

Firma Elaborado por : MIGUEL MAYAG

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764055941984 **aprobado en** 2023-09-12 **hasta el** 2024-09-06, **vigencia** 12 Meses, **prefijo** FED1 **desde el número** 1 **al** 20000

CUFE :92a2354767bf84d252487bf801bf3075c80501d82b01cb37cab3fbeafc1b530e92d80ba2f7d90b86915e7afd2747a6eb

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

ESTACION NARIÑO			
Relacion del 01 JULIO a 31 JULIO de 2024			
DETALLE	V/UNITARIO	GALONAJE	V/TOTAL
GASOLINA CORRIENTE	*$ 13.658*	31,500	$ 430.227,00
VALOR TOTAL			**$ 430.227,00**
ACPM	$ 8.629	104,000	$ 897.416,00
VALOR TOTAL			**$ 897.416,00**
TOTAL, FACTURA ELECTRONICA			**$ 1.327.643,00**
VALOR DESCUENTO			**$ 6.638,22**
FACTURA ELECTRONICA			**$ 1.321.004,79**

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

JULIET DE DIOS BASTIDAS RODRIGUEZ
CC. 1.126.001.685

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO

CERTIFICA QUE

La empresa **INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA S.A.S**, se encuentra a Paz y Salvo en el pago del sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos profesionales), así como también con el pago de aportes parafiscales correspondiente a los últimos (6) seis meses.

La presente certificación se expide a los nueve (09) días del mes de agosto del 2024.

JULIET DE DIOS BASTIDAS RODRIGUEZ
C.C. 1.126.001.685
REPRESENTANTE LEGAL

San Juan de Pasto, 09 de agosto del 2024

REPRESENTANTE: Juliet de Dios Bastidas Rodríguez

MES: Precio Combustible mes de julio.

Señores: **DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO**

A continuación, me permito informar los precios de combustible vigentes hasta 31 de julio del 2024 teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio De Minas Y Energía, para el consumo del combustible en Inversiones Porvenir Colombia S.A.S.

COMBUSTIBLE CORRIENTE

Precio de Venta

- *$ 13.450 pesos por galón del 01 de julio al 31 de julio de 2024.*

ACPM

Precio de Venta

- *$ 8.400 pesos por galón del 01 de julio al 31 de julio de 2024.*

Cordial Saludo

AYDE CAROLINA VALLEJO

SUPERVISOR

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900403146	1	INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ESTADIO	CALLE 12 No 07 97 CHAPAL	PASTO-NARIÑO	7225111	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	20240710114641202168	9469773945	E	2024/07/11	2024/07/10	BANCO AV VILLAS	0	$5,731,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ESTADIO (14 Afiliados)																								$21,116,843	$3,379,000			$23,240,177	$1,110,500			$21,073,509	$843,200			$23,240,177		$398,800		$0	$0		$5,731,500
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (9 Afiliados)																								$12,234,860	$1,957,600			$14,358,194	$754,900			$12,234,860	$489,400			$14,358,194		$75,200		$0	$0		$3,277,100
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (9 Afiliados)																								$12,234,860	$1,957,600			$14,358,194	$754,900			$12,234,860	$489,400			$14,358,194		$75,200		$0	$0		$3,277,100
1	CC	12992482	ALBORNOZ JUAN										X									25-14	30	$3,434,860	$549,600	EPS005	30	$3,434,860	$137,400	CCF35	30	$3,434,860	$137,400	14-25	30	$3,434,860	0.522%	$18,000	30	$0	$0	Si	$842,400
2	CC	1004625299	BASANTE ANITA																			23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPSIC5	30	$1,300,000	$52,000	CCF35	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
3	CC	1085275745	BASTIDAS JULIANA																			23020 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS010	30	$1,500,000	$60,000	CCF35	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	0.522%	$7,900	30	$0	$0	Si	$367,900
4	CC	1085345970	CORAL JAIRO																			23030 1	30	$1,300,000	$208,000	ESSC18	30	$1,300,000	$52,000	CCF35	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
5	CC	1088798358	ENRIQUEZ ELIANA																				0	$0	$0	EPSIC5	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-25	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	0	$0	$0	No	$169,300
6	CC	1086016457	GARCIA DIANA	X																			0	$0	$0	ESSC18	19	$823,334	$103,000		0	$0	$0	14-25	19	$823,334	0.522%	$4,300	0	$0	$0	No	$107,300
7	CC	1037655120	JAIMES DANA																			23030 1	30	$1,800,000	$288,000	EPS005	30	$1,800,000	$72,000	CCF35	30	$1,800,000	$72,000	14-25	30	$1,800,000	0.522%	$9,400	30	$0	$0	Si	$441,400
8	CC	1085296954	MAYAG MIGUEL																			23030 1	30	$1,600,000	$256,000	EPS005	30	$1,600,000	$64,000	CCF35	30	$1,600,000	$64,000	14-25	30	$1,600,000	0.522%	$8,400	30	$0	$0	Si	$392,400
9	CC	1004189800	VALLEJO AYDE																			23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF35	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (4 Afiliados)																								$6,495,023	$1,039,400			$6,495,023	$260,100			$6,451,689	$258,300			$6,495,023		$157,400		$0	$0		$1,715,200
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (4 Afiliados)																								$6,495,023	$1,039,400			$6,495,023	$260,100			$6,451,689	$258,300			$6,495,023		$157,400		$0	$0		$1,715,200
10	CC	1007816522	CHAMORRO JEISON										X									23030 1	30	$1,630,532	$260,900	ESSC18	30	$1,630,532	$65,300	CCF35	30	$1,630,532	$65,300	14-25	30	$1,630,532	2.436%	$39,800	30	$0	$0	Si	$431,300
11	CC	1004508781	CORAL DIEGO										X									23030 1	30	$1,581,851	$253,100	EPS005	30	$1,581,851	$63,300	CCF35	30	$1,581,851	$63,300	14-25	30	$1,581,851	2.436%	$38,600	30	$0	$0	Si	$418,300
12	CC	1085312005	FERNANDEZ MIKE																	X		23030 1	1	$43,334	$7,000	ESSC18	1	$43,334	$1,800	CCF35	0	$0	$0	14-25	1	$43,334	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$8,800
13	CC	1085312005	FERNANDEZ MIKE										X									23030 1	29	$1,600,476	$256,100	ESSC18	29	$1,600,476	$64,100	CCF35	29	$1,600,476	$64,100	14-25	29	$1,600,476	2.436%	$39,000	29	$0	$0	Si	$423,300
14	CC	1085333217	MADROÑERO DAYRO										X									23030 1	30	$1,638,830	$262,300	ESSC18	30	$1,638,830	$65,600	CCF35	30	$1,638,830	$65,600	14-25	30	$1,638,830	2.436%	$40,000	30	$0	$0	Si	$433,500
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)																								$2,386,960	$382,000			$2,386,960	$95,500			$2,386,960	$95,500			$2,386,960		$166,200		$0	$0		$739,200
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (1 Afiliados)																								$2,386,960	$382,000			$2,386,960	$95,500			$2,386,960	$95,500			$2,386,960		$166,200		$0	$0		$739,200
15	CC	98399539	ARGOTE SEGUNDO										X									23020 1	30	$2,386,960	$382,000	EPS005	30	$2,386,960	$95,500	CCF35	30	$2,386,960	$95,500	14-25	30	$2,386,960	6.960%	$166,200	30	$0	$0	Si	$739,200
Total Afiliados(14)																								$21,116,843	$3,379,000			$23,240,177	$1,110,500			$21,073,509	$843,200			$23,240,177		$398,800		$0	$0		$5,731,500

aportes en línea

Certificado de Pagos

Se certifica que el aportante INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS identificado con NI 900403146 realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de las planillas relacionadas a continuación por medio del operador de información Aportes en Línea:

Relación de liquidaciones pagadas

Pago		Liquidación				
Fecha límite	Fecha de pago	Periodo Pensión	Clave	Tipo Planilla	No. Empleados	Valor Pagado
2024/07/11	2024/07/10	2024/06	9469773945	E	14	$5,731,500

Certificado generado el 2024-07-12 a las 08:43

RELACION DE VALES COMBUSTIBLE CTE POLICIA METROPOLITANA DE PASTO (MEPAS)									
DEL 1 DE JULIO AL 31 JULIO DEL 2024									
POLICIA NARIÑO									
PLACA	TIPO	COMPROBANTE	FECHA	HORA	COMBUSTIBLE	KILOMETRAJE	V/ GALON	VOLUMEN	DINERO
66-0729	VALE	64700	3/07/2024	2:00:00 p. m.	CORRIENTE	24790	13.658,00	1,500	$ 20.487,00
66-0772	VALE	64702	5/07/2024	7:30:00 a. m.	CORRIENTE	9586	13.658,00	1,500	$ 20.487,00
66-0565	VALE	64705	7/07/2024	7:15:00 a. m.	CORRIENTE	63059	13.658,00	1,500	$ 20.487,00
66-0565	VALE	64708	9/07/2024	9:47:00 a. m.	CORRIENTE	61185	13.658,00	1,500	$ 20.487,00
66-0729	VALE	64712	11/07/2024	9:22:00 a. m.	CORRIENTE	24925	13.658,00	1,500	$ 20.487,00
66-0772	VALE	64715	13/07/2024	7:30:00 a. m.	CORRIENTE	9721	13.658,00	1,500	$ 20.487,00
66-0557	VALE	64718	15/07/2024	7:30:00 a. m.	CORRIENTE	63194	13.658,00	1,500	$ 20.487,00
66-0565	VALE	64721	17/07/2024	7:30:00 a. m.	CORRIENTE	61320	13.658,00	1,500	$ 20.487,00
66-0729	VALE	64723	19/07/2024	8:30:00 a. m.	CORRIENTE	25060	13.658,00	1,500	$ 20.487,00
66-0772	VALE	64727	21/07/2024	12:40:00 p. m.	CORRIENTE	9856	13.658,00	1,500	$ 20.487,00
66-0557	VALE	64729	23/07/2024	7:58:00 a. m.	CORRIENTE	63329	13.658,00	1,500	$ 20.487,00
66-0565	VALE	64730	24/07/2024	7:15:00 a. m.	CORRIENTE	61455	13.658,00	1,500	$ 20.487,00
66-0729	VALE	64731	25/07/2024	2:00:00 p. m.	CORRIENTE	25195	13.658,00	1,500	$ 20.487,00
66-0772	VALE	64732	26/07/2024	7:00:00 a. m.	CORRIENTE	9991	13.658,00	1,500	$ 20.487,00
66-0557	VALE	64733	27/07/2024	7:00:00 a. m.	CORRIENTE	63464	13.658,00	1,500	$ 20.487,00
66-0565	VALE	64736	28/07/2024	7:00:00 a. m.	CORRIENTE	61590	13.658,00	1,500	$ 20.487,00
66-0729	VALE	64737	28/07/2024	7:00:00 a. m.	CORRIENTE	25330	13.658,00	1,500	$ 20.487,00
66-0772	VALE	64738	29/07/2024	7:40:00 a. m.	CORRIENTE	10126	13.658,00	1,500	$ 20.487,00
66-0557	VALE	64740	29/07/2024	7:00:00 a. m.	CORRIENTE	63599	13.658,00	1,500	$ 20.487,00
66-0565	VALE	64742	30/07/2024	2:30:00 p. m.	CORRIENTE	61725	13.658,00	1,500	$ 20.487,00
66-0729	VALE	64744	31/07/2024	7:00:00 a. m.	CORRIENTE	25465	13.658,00	1,500	$ 20.487,00

SUBTOTAL	**$ 13.658**	31,500	$ 430.227,00
TOTAL		**31,500**	**$ 430.227,00**

RELACION DE VALES COMBUSTIBLE ACPM POLICIA METROPOLITANA DE PASTO (MEPAS)									
DEL 1 DE JULIO AL 31 JULIO DEL 2024									
POLICIA NARIÑO									
PLACA	TIPO	COMPROBANTE	FECHA	HORA	COMBUSTIBLE	KILOMETRAJE	V/GALON	VOLUMEN	DINERO
66-0391	VALE	64698	2/07/2024	7:00:00 a. m.	DIESEL	232930	8.629	4,000	$ 34.516,00
66-0391	VALE	64699	3/07/2024	7:15:00 a. m.	DIESEL	233050	8.629	4,000	$ 34.516,00
66-0391	VALE	64701	4/07/2024	2:10:00 p. m.	DIESEL	233170	8.629	4,000	$ 34.516,00
66-0391	VALE	64703	5/07/2024	7:30:00 a. m.	DIESEL	233290	8.629	4,000	$ 34.516,00
66-0391	VALE	64704	6/07/2024	9:30:00 a. m.	DIESEL	233410	8.629	4,000	$ 34.516,00
66-0391	VALE	64706	7/07/2024	11:00:00 a. m.	DIESEL	233530	8.629	4,000	$ 34.516,00
66-0391	VALE	64707	8/07/2024	10:00:00 a. m.	DIESEL	233650	8.629	4,000	$ 34.516,00
66-0391	VALE	66709	9/07/2024	1:50:00 p. m.	DIESEL	233770	8.629	4,000	$ 34.516,00
66-0391	VALE	64710	10/07/2024	4:30:00 p. m.	DIESEL	233890	8.629	4,000	$ 34.516,00
66-0391	VALE	64711	11/07/2024	2:22:00 p. m.	DIESEL	234010	8.629	4,000	$ 34.516,00
66-0391	VALE	64713	12/07/2024	5:24:00 p. m.	DIESEL	234130	8.629	4,000	$ 34.516,00
66-0391	VALE	64714	13/07/2024	2:30:00 p. m.	DIESEL	234250	8.629	4,000	$ 34.516,00
66-0391	VALE	64716	14/07/2024	7:30:00 a. m.	DIESEL	234370	8.629	4,000	$ 34.516,00
66-0391	VALE	64717	15/07/2024	9:30:00 a. m.	DIESEL	234490	8.629	4,000	$ 34.516,00
66-0391	VALE	64719	16/07/2024	7:30:00 a. m.	DIESEL	234610	8.629	4,000	$ 34.516,00
66-0391	VALE	64720	17/07/2024	2:20:00 p. m.	DIESEL	234730	8.629	4,000	$ 34.516,00
66-0391	VALE	64722	18/07/2024	12:00:00 p. m.	DIESEL	234850	8.629	4,000	$ 34.516,00
66-0391	VALE	64724	19/07/2024	2:12:00 p. m.	DIESEL	235090	8.629	4,000	$ 34.516,00
66-0391	VALE	64725	20/07/2024	7:00:00 a. m.	DIESEL	232210	8.629	4,000	$ 34.516,00
66-0391	VALE	64726	21/07/2024	8:00:00 a. m.	DIESEL	235210	8.629	4,000	$ 34.516,00
66-0391	VALE	64728	22/07/2024	7:15:00 a. m.	DIESEL	235330	8.629	4,000	$ 34.516,00
66-0391	VALE	64734	27/07/2024	7:30:00 a. m.	DIESEL	235450	8.629	4,000	$ 34.516,00
66-0391	VALE	64735	28/07/2024	8:20:00 a. m.	DIESEL	235570	8.629	4,000	$ 34.516,00
66-0391	VALE	64739	29/07/2024	7:30:00 a. m.	DIESEL	235690	8.629	4,000	$ 34.516,00
66-0391	VALE	64741	30/07/2024	7:00:00 a. m.	DIESEL	235810	8.629	4,000	$ 34.516,00
66-0391	VALE	64743	31/07/2024	2:00:00 p. m.	DIESEL	235930	8.629	4,000	$ 34.516,00

SUBTOTAL 1	**8.629**	104,000	$ 897.416,00
TOTAL		**104,000**	**$ 897.416,00**